

ACUERDO No. 99-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro: Nivelación salarial personal Técnico;** de la sesión ordinaria número diez, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintitrés de mayo de dos mil trece; punto informado por la Directora de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-, arquitecta Silvia Ivette Zamora; en uso de sus atribuciones legales y con base en lo dispuesto en la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, Capítulo II Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, letra C) Subsistema de Retribución; en lo estipulado en la Cláusula No. 71 Nivelación Salarial, del Contrato Colectivo de Trabajo del Centro Nacional de Registros; y en lo resuelto por los Acuerdos de Consejo Directivo No. 96-CNR/2011 y No. 81-CNR/2013, de fechas 22 de septiembre de 2011 y 25 de abril de 2013, respectivamente,

ACUERDA: Autorizar: **a)** la propuesta de acercamiento al Tabulador Salarial, de cuarenta y un empleados del Centro Nacional de Registros pertenecientes al Segmento Técnico, quienes desempeñan funciones relacionadas con los servicios que presta el CNR, en las áreas sustantivas, otorgándoles el 5.5% de sus respectivos salarios; y **b)** a la Dirección Ejecutiva, realice los trámites para la nivelación de las respectivas plazas, bajo la modalidad de contratos por remuneraciones permanentes, con las prestaciones correspondientes y, en consecuencia efectuar los ajustes presupuestarios que sean necesarios para cubrir las erogaciones. Se entenderá que al personal contratado en categoría salarial, se aplicará el porcentaje de aumento a su sueldo presupuestado, conservando su categoría salarial. San Salvador, veintitrés de mayo de dos mil trece. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

